



Chihuahua, Chihuahua, 21 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

EJIDO EL RANCHITO

CARRETERA EL RANCHITO 0 BOCOYNA

33201 BOCOYNA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° FO.08-2013/19 de fecha 28 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, F-08-008-RAN-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 41,000 Metros cúbicos rollo	5	250	254	14283582	14283586

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado - Presente
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua - Presente
Gerente Estatal de la Conafor - Región VI - Presente

adicionales de bitácora 08/G1-0642/07/15

BRP/GAHS/RAC/RCD/asm

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL